



DECRETO N° 1.895

LAJA, junio 29 de 2011.

VISTOS:

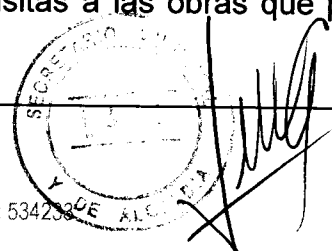
- 1.-Ord. N° 303 de fecha 26.05.10, donde se postuló proyecto al FRIL.
- 2.-Convenio de transferencia de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto "Construcción Salón Multiuso Municipal" entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja de fecha 15.11.10.
- 3.-Resolución Exenta N° 02767 de fecha 26.11.10.
- 4.-Ord. N° 776 de fecha 13.12.10.
- 5.-D.A N° 4127 de fecha 31.12.10.
- 6.-Publicación en el portal mercado público ID 3735-12-LP11 de fecha 18.04.11.
- 7.-Certificado N° 14 de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF, de fecha 20.04.11.
- 8.-D.A N 1205, donde se designa la comisión evaluadora de fecha 21.04.11.
- 9.-Acta de visita a terreno de fecha 25.04.11.
- 10.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas por el foro del portal.
- 11.-Aclaración general de fecha 06.05.11.
- 12.-Acta de apertura de electrónica fecha 09.05.11.
- 13.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas a través del foro inverso.
- 14.-Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde de fecha 08.06.11.
- 15.-D.A N° 1685 de fecha 08.06.11.
- 16.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 14.06.11.
- 17.-Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda de fecha 29.06.11.
- 18.-Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 19.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de aprobar el contrato del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "Construcción Salón Multiuso Municipal".
- 2.-La necesidad de efectuar la devolución de garantías correspondientes a la seriedad de la oferta.

RESUELVO:

- 1.-**APRUEBESE** el contrato de fecha 29.06.11, entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda, RUT 77.150.380-2, según Licitación Pública N° 3735-12-LP11, para ejecutar la obra "Construcción Salón Multiuso Municipal" realizada a través del portal mercado público.
- 2.-**ESTABLÉZCASE** que el monto del contrato es de \$49.990.110.- (IVA Incluido), plazo de ejecución será de 87 días corridos.
- 3.-**ACÉPTESE** deposito a la vista N° 23688-9 del Banco de Chile por un monto de \$5.000.000, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato.
- 4.-**ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica del proyecto estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, sin perjuicio de las visitas a las obras que podrán realizar profesionales del Gobierno Regional.





DECRETO N° 1895-I

LAJA, junio 29 de 2011.

5.-AUTORIZÁSE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las boletas de garantías correspondientes a la seriedad de la oferta por un monto de \$200.000, según se detallan a continuación:

OFERENTE	RUT	DOMICILIO	BANCO	N°	DESCRIPCIÓN
Constructora Civil Limitada.	76.059.258-7	Av. O'Higgins 1144, Chillan.	Scotiabank	96130	Boleta de garantía
Sergio Herrera e Hijo Limitada.	77.150.380-2	Km. 3,5 camino Puente Perales, Laja.	Santander	28681	Deposito a la Vista
Los Robles Construcciones Limitada.	76.099.239-9	Freire 11, Laja.	Santander	28673	Deposito a la Vista

6.-IMPÚTESE el gasto que origine el decreto a la cuenta de administración de fondos 2140507 "Construcción Salón Municipal FRIL_GORE".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PJV/GSR/kmc

DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- DOM
- SECPLAN